

Santa Rosa, Mza, 15 de Setiembre de 2.026.-

DECLARACIÓN N° 017/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 331-C-2.026, Caratulado: Concejales Bloque Partido Justicialista. Gestión: Proyecto de Declaración: Declárese de Interés Legislativo la labor desarrollada por el Dispositivo Territorial Comunitario (DTC) de Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

La labor que desarrolla el Dispositivo Territorial Comunitario (DTC) de Santa Rosa, como espacio de acompañamiento, escucha y abordaje integral de las personas que atraviesan situaciones de consumo problemático y otras demandas vinculadas a la salud mental, como así también la tarea cotidiana desarrollada por su equipo interdisciplinario y el compromiso demostrado con nuestra comunidad y la conmemoración, el próximo 10 de septiembre, del Día Mundial para la Prevención del Suicidio.-

Que el Dispositivo Territorial Comunitario de Santa Rosa fue inaugurado en el año 2.022, a partir del trabajo conjunto entre la Municipalidad de Santa Rosa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), constituyéndose desde entonces en una herramienta concreta para el abordaje de los consumos problemáticos en nuestro departamento.-

Que desde su creación el DTC ha sostenido una mirada integral de las personas, comprendiendo que detrás de una situación de consumo existen muchas veces historias, vínculos, dificultades sociales, familiares y emocionales que requieren ser escuchadas y acompañadas.-

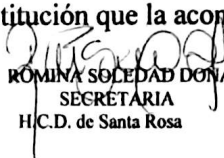
Que el trabajo desarrollado por el equipo interdisciplinario ha permitido construir un espacio cercano, accesible y territorial, donde las personas pueden encontrar profesionales dispuestos a escuchar sin juzgar y a acompañar procesos que muchas veces son complejos y dolorosos.-

Que la realidad social actual ha generado un crecimiento de las demandas relacionadas con la salud mental, haciendo que los equipos que trabajan en territorio deban dar respuesta a situaciones que exceden, en muchos casos, la problemática específica de los consumos.-

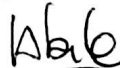
Que angustia, ansiedad, soledad, conflictos familiares, crisis personales, pérdidas, dificultades económicas, aislamiento y diferentes formas de sufrimiento emocional forman parte de una realidad que atraviesa a muchas personas de nuestra comunidad.-

Que frente a esta realidad la salud mental no puede ser considerada un problema individual ni una responsabilidad que cada persona deba resolver por sí misma.-

Que cuando una persona atraviesa una situación de sufrimiento, necesita encontrar una comunidad que la escuche, una institución que la acompañe y un Estado que esté presente.-


ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa

Que hablar de salud mental también significa hablar de derechos, de igualdad y de oportunidades, porque no todas las personas cuentan con los mismos recursos para acceder a un profesional, sostener un tratamiento o atravesar una situación de crisis.-

Que por ello resulta fundamental fortalecer los dispositivos públicos y territoriales que acercan profesionales y herramientas de acompañamiento a quienes más lo necesitan.-

Que el DTC representa, en este sentido, mucho más que un espacio de atención: representa una puerta abierta para quienes necesitan pedir ayuda.-

Que el trabajo interdisciplinario resulta indispensable para comprender la complejidad de las situaciones que atraviesan las personas, permitiendo articular distintas miradas profesionales y construir estrategias de acompañamiento adecuadas a cada realidad.-

Que muchas veces el primer paso para prevenir una situación de mayor gravedad es simplemente que exista alguien dispuesto a escuchar.-

Que prevenir también es escuchar, acompañar, estar presentes y construir redes de cuidado.-

Que el próximo 10 de septiembre se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, una fecha que nos invita como sociedad a hablar de aquello que muchas veces permanece en silencio y a comprender que pedir ayuda no debe ser motivo de vergüenza ni estigmatización.-

Que la prevención del suicidio requiere del compromiso de toda la comunidad, pero también de políticas públicas que garanticen espacios profesionales de escucha y atención, especialmente para quienes atraviesan situaciones de mayor vulnerabilidad.-

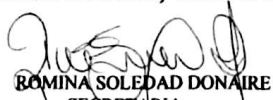
Que reconocer al equipo del DTC en el marco de esta fecha implica también reivindicar el valor de quienes todos los días trabajan para cuidar la vida, acompañando historias, sosteniendo vínculos y ofreciendo una alternativa allí donde muchas veces aparece la desesperanza.-

Que detrás de cada intervención profesional hay una persona, una familia y una historia que merece ser escuchada y acompañada.-

Que quienes integran el DTC desarrollan una tarea que requiere conocimiento, compromiso y sensibilidad, enfrentando cotidianamente situaciones complejas y acompañando procesos que no siempre tienen soluciones inmediatas.-

Que este Honorable Concejo Deliberante considera necesario reconocer públicamente esa tarea y poner en valor la importancia de sostener y fortalecer las políticas públicas de salud mental en nuestro departamento.-

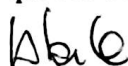
Que un Estado presente también se construye cuando escucha, cuando acompaña y cuando llega antes de que sea demasiado



ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa

tarde.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL la labor desarrollada por el Dispositivo Territorial Comunitario (DTC) de Santa Rosa, en reconocimiento a su aporte al abordaje integral de los consumos problemáticos y a la atención, orientación y acompañamiento de las diferentes situaciones vinculadas a la salud mental que atraviesan integrantes de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2º: Reconózcase especialmente al equipo interdisciplinario que desarrolla sus funciones en el DTC de Santa Rosa, por su compromiso, profesionalismo, sensibilidad y dedicación en la tarea cotidiana de escuchar, acompañar, orientar y construir redes de cuidado.-

ARTÍCULO 3º: Destáquese la importancia de contar con equipos interdisciplinarios de salud mental en el territorio, entendiendo que el acceso a la atención, la prevención y el acompañamiento constituyen herramientas fundamentales para garantizar derechos y cuidar la vida.-

ARTÍCULO 4º: Adhiérase este Honorable Concejo Deliberante a las acciones de sensibilización y concientización en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que se conmemora el 10 de septiembre, promoviendo una cultura de escucha, empatía, cuidado y acompañamiento.-

ARTÍCULO 5º: Invítese a la comunidad de Santa Rosa a reflexionar sobre la importancia de hablar de salud mental, derribar prejuicios y estigmas y comprender que pedir ayuda es un acto de valentía y que ninguna persona debería atravesar sola una situación de sufrimiento.-

ARTÍCULO 6º: Entréguese copia de la presente Declaración al equipo interdisciplinario del Dispositivo Territorial Comunitario de Santa Rosa, como reconocimiento institucional a la labor que desarrolla en beneficio de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 7º: Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO
ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**-----



ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa